



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO HISTÓRICO

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por MARISCAL
HERRERA Gary Francisco FAU
20537630222 soft

Motivo Soy el autor del documento
Fecha 03 03 2020 09 40 16 -05 00

San Borja, 03 de Marzo del 2020

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000046-2020-DPHI/MC

Visto, el Expediente N° 2020-016024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente N° 2020-0016024, el señor José Fernando Bellido de Lama, Apoderado de los Hoteles Sheraton del Perú S.A.C., solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, ubicado en la Av. Paseo de la Republica N° 170, distrito, provincia y departamento de Lima;

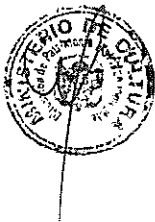
Que, la edificación ubicada en la Av. Paseo de la Republica N° 170, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, es integrante de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972;

Que, mediante Informe N° 32-2020-AMSF de fecha 27 de Febrero del 2020, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, evaluó el expediente presentado, señalando que la propuesta comprende un aviso de letras recortadas y un logotipo, ubicado en el muro frontal, hacia el lado derecho del mismo, asimismo, el aviso presenta las siguientes características:

- a. Texto : BARBARIAN
Material : Letras recortadas en fierro de 1" de espesor
Color de letras : Negro mate en letras
Largo : 1.35 m.
Altura : 0.27 m.
- b. Logotipo:
Material: Fierro recortado
Color : negro mate
Largo : 0.58 m.
Altura : 0.63 m.
- c. Tipo de fijación: Anclado a la pared con ángulos de 1"x2" y reforzado con pegamento sika.
- d. Iluminación: Letrero retro iluminado con cinta led.
- e. Ubicación : El anuncio se instalará en la pared frontal del primer nivel de la edificación, en el sector izquierdo.

Concluyendo que el diseño, material y color del aviso comercial en el inmueble ubicado en la Av. Paseo de la Republica N° 170, distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones y artículo 93° caso 7., del RUACHL del Plan Maestro del Centro Histórico de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 2194-MML de fecha 05 de diciembre de 2019;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondientes, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera factible aprobar la propuesta del aviso comercial en el inmueble ubicado en Av. Paseo de la Republica N° 170,





PERU

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universidad y de la Salud"

distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto, cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, recomendando la restitución del material del acabado existente en el paramento donde se instalará el anuncio propuesto;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario Oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 350-2019-MC con fecha 23 de agosto de 2019, se designa al señor Gary Francisco Mariscal Herrera, para que ejerza el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la propuesta de aviso comercial en el inmueble ubicado en la Av. Paseo de la Republica N° 170, distrito, provincia y departamento de Lima, según las láminas A-1 y A-2, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad de Lima.

Artículo 3°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble

Gary Francisco Mariscal Herrera
Director